



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00027- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Enero del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 0038-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 10 de enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00957-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 22 de noviembre del 2018, rectificada con Fe de Erratas, de fecha 26 de noviembre del 2018, se resuelve en su Artículo Segundo.- CONTRATAR, con efectividad a partir del 23 de noviembre del 2018, los Servicios Profesionales de la Lic. **Obst. PRISCILA JACKELIN BAYONA URBINA**, en la Plaza Bloqueada de código N°320620, en las funciones como Coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer; así como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención del Cáncer de la Dirección de Atención Integral de Salud, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 0038-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 10 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el contrato de la Lic. **Obst. PRISCILA JACKELIN BAYONA URBINA**, en la Plaza Bloqueada de código N°320220, con efectividad a partir del 09 de enero del 2019, estando por el retorno de la titular a su plaza de origen, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

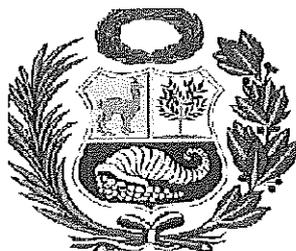
Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00027- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Enero del 2019.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir del 09 de enero del 2019, a la Lic. Obst. PRISCILA JACKELIN BAYONA URBINA, en la Plaza Bloqueada de Código N°320620, en las funciones como Coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer; así como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención del Cáncer de la Dirección de Atención Integral de Salud, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Tumbes, estando por el retorno de la titular a su plaza de origen, agradeciéndole por los servicios prestados, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

OM/Z/DG  
GL/CI/DEA  
JOPV/DE/Gy/DRH  
I.I.CS/OAJ  
JCI.F/Normas

Transcrita para los fines a:  
Interosadas ( )  
OAJ ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*Dr Oscar Múchey Zapata Yamunaque*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES